



Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán, a 10 de julio de 2009

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Los señores Iván Eneas Novelo Ojeda y Ángela Dalila Eb Herrera han solicitado a esta Secretaría la autorización de Impacto Ambiental para la lotificación y urbanización del fraccionamiento denominado "San Juan Oriente", que se pretenden realizar en el tablaje rústico número 2700 ubicado en la cabecera noreste de esta localidad, municipio y partido de Ticul, Yucatán.

El proyecto contempla 332 lotes para vivienda cuya dimensión del lote es de aproximadamente 12.50 X 30.75, encontrándose variaciones en las áreas de los terrenos, la división de la vivienda dependerá de las personas que la adquieran, también contará con 16 lotes comerciales y 4 lotes de donación. En la lotificación del predio únicamente se realizarán obras de infraestructura como pavimentación de calles internas. Las excavaciones para alojar las zanjas colectoras de agua potable, pozos de absorción y fosas sépticas; así como obras de electrificación.

La superficie total del predio es de 164,916.84 m², la cual estará distribuida de la siguiente manera:

Concepto	Superficie(m ²)	Porcentaje (%)
Habitacional	98,853.28	59.94
Donación	15,433.40	9.36
Comercial	10,115.69	6.13
Vialidades	40,514.47	24.57
Superficie Total	164,916.84	100



GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Los señores Iván Eneas Novelo Ojeda y Ángela Dalila Eb Herrera, están obligados a cumplir con todo lo indicado en la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las medidas de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 10 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad



www.yucatan.gob.mx

■ Calle 64 No. 437 entre 53 y 47 A, Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000

Tel. 930-33-80



Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

General que obra en el expediente marcado con el número **43/2009** y que puede ser consultado en las oficinas de esta dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47-A de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de 9 a 14 horas, con el fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

ATENTAMENTE

DR. EDUARDO A. BATLLORI SAMPEDRO
SECRETARIO



Firma el **INGENIERO LUIS ARMANDO RUIZ SOSA**, encargado del Despacho del Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos, 27 fracciones XV y XVII, del Código de la Administración Pública de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el día dieciséis de octubre del año dos mil siete, mismo que se encuentra vigente; y los artículos 10, 11, Apartado B, fracción VII y XI, 14 fracción XIV y 517 fracción XIX del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el día siete de julio del año dos mil ocho.